RESOLUCIÓN No 0478 DE 2023
(06 de diciembre de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo Entidades sin ánimo de lucro No. RE -005-2023, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL CAMPESINO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**

La alcaldesa del Municipio de Cubará, En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355° de la Constitución Política de Colombia, "el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo"

Que, conforme al artículo 96° de la ley 489 de 1998, se permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que, el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, regula la celebración de los convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96° de la Ley 489 de 1998.

Que, la secretaria Gobierno y Desarrollo Social, realizó los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017, a efectos de adelantar el proceso Competitivo de Entidades sin Ánimo de Lucro No. RE-005-2023 Cuyo objeto es: Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo Entidades sin ánimo de lucro No. RE -005-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL CAMPESINO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".

Que, en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Cubará, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, existen los recursos suficientes para su ejecución, conforme al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

N° DE CDP	FECHA	CODIGO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
202300047	27/11/2023	2.3.2.02.02.009.03.01	Servicio de Apoyo y difusión de eventos y expresiones	1.3.3.6.04/ R.B. SGP Propósito General - Libre Destinación municipios categoría 4,5 y 6	$ 517.898,91

			artísticas y culturales	1.2.4.3.04/ SGP Propósito general- Libre Destinación Municipios categoría 4, 5 y 6	$ 78.029.684,20
				1.3.2.2.08/ R.F SGP- Propósito general	$ 3.360.841,89
				1.2.1.0.00/ Ingresos Corrientes Libre Destinación	$ 50.000.000,00
TOTAL, CDP					**$ 131.908.425**

Que, el Municipio de Cubará inicio el trámite de Contratación régimen especial (con ofertas) RE-005-2020, reglado en El Decreto 092 de 2017, para contratar el Convenio de Asociación con objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL CAMPESINO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ". La Entidad publicó Invitación Pública y los Estudios Previos en el portal de contratación SECOP 2 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5257367&isFromPublicArea=True&isModal=False), el día 29 de noviembre de 2023.

Que al cierre del Proceso Competitivo RE-005-2023, se presentó una (01) oferta, dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso, del siguiente oferente: **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO,** entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT. 900245457-9, registrada en la cámara de comercio de Arauca, representada legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17585744 expedida en Arauca.

Que Una vez revisada la propuesta del Oferente No. 1: **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT. 900245457-9, registrada en la cámara de comercio de Arauca, representada legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17585744 expedida en Arauca,** cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y financieros exigidos dentro de la Invitación Pública, y cuentan con la capacidad legal general para celebrar contratos con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993; que verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente, se establece que no está incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, al igual que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

Por cumplir con todos los requisitos habilitantes y calificables, El Comité evaluador le sugiere a la alcaldesa Municipal, contratar con CORPORACION CULTURAL CABALGANDO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT. 900245457-9, registrada en la cámara de comercio de Arauca, representada legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17585744 expedida en Arauca.

Que, el informe preliminar de evaluación se presentó, para que fuera conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Dicho Informe permaneció en el despacho de la Oficina de Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, y en el portal de contratación SECOP 2 desde el 4 hasta el 5 de diciembre de 2023, fecha para la cual se publicó el informe de evaluación.

Que, el informe consolidado de evaluación se presentó, para que fuera conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Dicho

Informe permaneció en el despacho de la Oficina de Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, y en el portal de contratación_SECOP 2 desde el 4 hasta el 5 de diciembre de 2023.

Que, no se presentó observación alguna al informe técnico de evaluación consolidado.

Que, teniendo en cuenta que la oferta del proponente habilitado cumple con la totalidad de los requerimientos establecidos en los documentos previos y en la invitación, el equipo asesor y evaluador recomienda al Ordenador del gasto proceder a adjudicar el proceso de la referencia a CORPORACION CULTURAL CABALGANDO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT. 900245457-9, registrada en la cámara de comercio de Arauca, representada legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17585744 expedida en Arauca, y como consecuencia proceder a la suscripción del respectivo convenio de asociación.

El municipio de cubará acogiéndose a los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica de la propuesta concepto del equipo evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, procede a la respectiva adjudicación del proceso competitivo entidades sin ánimo de lucro N° RE-005-2023.

Que, en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso competitivo entidades sin ánimo de lucro N° RE-005-2023 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FESTIVAL CAMPESINO MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ"**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 131.904.000.00)** y **plazo de *SEIS (06) DIAS CALENDARIO***, a la ***CORPORACION CULTURAL CABALGANDO***, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT. 900245457-9, registrada en la cámara de comercio de Arauca, representada legalmente por ***MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ***, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17585744 expedida en Arauca, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los requisitos de participación del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la **CORPORACION CULTURAL CABALGANDO, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT. 900245457-9, registrada en la cámara de comercio de Arauca, representada legalmente por MIGUEL ANGEL MONTILLA MENDEZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17585744 expedida en Arauca**, en su calidad de oferente favorecido del proceso de selección relacionado en el presente acto, para la celebración del Convenio de Asociación.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la elaboración del respectivo Convenio.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal de contratación SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Cubará-Boyacá a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AURA BENILDA TEGRIA CRISTANCHO
Alcaldesa del Municipio de Cubará

Proyectó: Sara Marcela López Vesga
Asesora Jurídica